

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 58/19
Publicación Especial
Decreto I.M. N° 748/2019

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos A/C ING. EDUARDO NIEDERLE	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: 10/10/2019	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

26 JUN 2019

DECRETO I.M. N°

748

REF. EXPTE. N° HD-15267-A-18.-

V I S T O:

El Expediente de Referencia por el cual la ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA PATRIMONIAL, organismo dependiente de la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES -SECRETARÍA DE HACIENDA- gestiona la pertinente autorización al Departamento Ejecutivo Municipal, para proceder al Llamado a Subasta Pública N° 01/2019, de aquellos Vehículos, Maquinarias, Herramientas y Mobiliarios, pertenecientes a distintas dependencias, que como consecuencia del uso y del paso del tiempo, han perdido su valor y dejado de ser útiles para su función, cuyo detalle y características particulares obran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Subasta Pública se realizará en el marco de lo normado por la Ordenanza N° 3607/02, que establece y regula la Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, por el Reglamento de Contrataciones Decreto S.H. N° 1545/16, y por las Disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos I, II y III;

Que, una racional administración de los bienes conlleva a invertir sobre aquellos en buen estado, a fin de crear óptimas condiciones de trabajo para el personal que hace uso de los mismos, y una mejor prestación de los servicios para los que fueron afectados y desprenderse de aquellos que no resultan de utilidad por encontrarse en desuso, obsoleto o en condiciones de rezago, previniendo una desvalorización mayor, consecuencia de su constante deterioro, resultando antieconómico mantenerlos con el destino actual;

Que, obra a fs. 38, Resolución S.H. N° 446/2018, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, por la cual resuelve dar de Baja Definitiva del Figrorífico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, las Herramientas, Maquinarias y Muebles individualizados en Anexo Unico, que forma parte de la presente;

748



26 JUN 2019

*Municipalidad de la Ciudad
de San Jdo. del Valle de Catamarca*

Que, obra a fs. 65, Resolución S.G. y C. N° 226/2019, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO y COORDINACIÓN, por la cual resuelve dar de Baja Definitiva, la Camioneta detallada en la misma;

Que, obra a fs. 66, Resolución S.H. N° 269/2019, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, por la cual resuelve dar de Baja Definitiva, el Automóvil detallado en la misma;

Que, obra a fs. 67, Resolución S.S.y P.C. N° 114/2019, de la SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, por la cual resuelve dar de Baja Definitiva, los Vehículos detallados en la misma;

Que, obra a fs. 68, Resolución S.M. y D.E. N° 183/2019, emanada por la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, mediante la cual resuelve dar de Baja Definitiva, el Vehículo detallado en la misma;

Que, obra a fs. 69/70, Resolución S.S.P N° 284/2019, de la SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, mediante la cual resuelve dar de Baja Definitiva, Camionetas, Camiones, Tanqueta, Furgon y Caja Volcadora, detallados en la misma;

Que, obra a fs. 71/72, Resolución S.O.P. N° 427/2019, de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, por la cual resuelve dar de Baja Definitiva, Camionetas, Cargadora, Motoniveladora, Camiones y Tractor, detallados en la misma;

Que, el acto de Apertura de la Subasta Pública N° 01/19, se llevará a cabo el día 11 de julio de 2019 a hs. 08:30, en el Salón del Museo Arqueológico Adán Quiroga - Calchaquí-, sito en calle Sarmiento N° 450, de esta ciudad capital;

Que, asimismo corresponde designar al Martillero Público, encargado de llevar a cabo el procedimiento de la Subasta Pública N° 01/19;

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

748



26 JUN 2019

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 1°.- **AUTORIZASE** a la **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, a efectuar el llamado a la SUBASTA PÚBLICA N° 01/2019, que tiene por objeto la venta de Bienes -Vehículos, Maquinarias, Herramientas y Mobiliarios- en condición de rezago, pertenecientes a distintas dependencias de este Municipio.-

ARTÍCULO 2°.- **APRUEBASE** los Pliegos de Bases y Condiciones Generales; de Bases y Condiciones Particulares; de Especificaciones Técnicas y los Anexos I, II y III, de la SUBASTA PÚBLICA N° 01/2019.-

ARTÍCULO 3°.- **DESIGNASE** a la Martillera Pública, María Florencia Ferraro - Matrícula Profesional Provincial N° 58-, encargada de llevar a cabo las ventas de los bienes detallados en el Anexo I, del Pliegos de Especificaciones Técnicas de la SUBASTA PÚBLICA N° 01/2019.-

ARTÍCULO 4°.- **ESTABLECESE** que el acto de Apertura de la SUBASTA PÚBLICA N° 01/2019, se llevará a cabo el día 11 de julio de 2019 a hs. 08:30, en el Salón del Museo Arqueológico Adán Quiroga - Calchaquí-, sito en calle Sarmiento N° 450, de esta ciudad capital.-

ARTÍCULO 5°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución S.H. N° 446/2018, de la SECRETARÍA DE HACIENDA por la cual resuelve dar de Baja Definitiva del Figrorífico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, las Herramientas, Maquinarias y Muebles individualizados en Anexo Unico, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución S.G. y C. N° 226/2019, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO y COORDINACIÓN, por la cual resuelve dar de Baja Definitiva la Camioneta detallada en la misma.-

ARTÍCULO 7°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución S.H. N° 269/2019, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, por la cual resuelve dar de Baja Definitiva el Automóvil detallado en la misma.-

ARTÍCULO 8°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución S.S. y P.C. N° 114/2019, de la SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, por la cual resuelve dar de Baja Definitiva los Vehículos detallados en la misma.-

ARTÍCULO 9°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución S.M. y D.E. N° 183/2019, emanada por la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, mediante la cual resuelve dar de Baja Definitiva el Vehículo detallado en la misma.-

748 ;



26 JUN 2019

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 10°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Que, obra a fs. 69/70, Resolución S.S.P N° 284/2019, de la SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, mediante la cual resuelve dar de Baja Definitiva, Camionetas, Camiones, Tanqueta, Furgon y Caja Volcadora, detallados en la misma.-

ARTÍCULO 11°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución S.O.P. N° 427/2019, de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, por la cual resuelve dar de Baja Definitiva, Camionetas, Cargadora, Motoniveladora, Camiones y Tractor, detallados en la misma.-

ARTÍCULO 12°.- **COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-**

ES COPIA

FDO. LIC. PAUL A. JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. NÉSTOR HERNÁN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

MIREYA DEL VALLE PEREA
JEFE DE OFICINA DE EE. Y SS.
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

748



26 JUN 2019

CATAMARCACIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO I

SUBASTA PÚBLICA N° 01/2019

BIENES POR SUBASTAR

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. A)- BIENES NO REGISTRABLES, REUTILIZABLES.

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	AÑO	PRECIO BASE
		LOTE 1 - CHATARRA.		\$ 56.800,00
1.1	300	Roldanas de fundición de acero		\$ 15.000,00
1.2	5	Puertas Frigoríficas de Acero Inox. Con bisagra y herrajes reforzados fermod.	1990	\$ 7.500,00
1.3	1	Rieladura, estructura de perfiles IPN o UPN 240 mts		\$ 25.000,00
1.4	24	Cambio de Riel de fundición de acero especial.		
1.5	1	Torre de 18mts 3 tramos de 6mts, 28cm de cara 12/10	2012	
1.6	1	Cajón de Noqueo Vacuno con puerta de acceso tipo guillotina con guías esp. que trabaja con un contrapeso que alivia el peso de cierre y apertura.	1990	\$ 9.000,00
1.7	1	Máquina para soldar eléctrica (AMC). Fuera de servicio.	2006	\$ 300,00
		LOTE 2 - SIERRAS.		\$ 1.150,00
2.1	1	Sierra de dividir reses con Accionamiento eléctrico. Comando de seguridad a 24 V. Incluye carrillo de traslación y contrapeso - Falta Bobinado		\$ 1.150,00
		LOTE 3 - LAVADORAS.		\$ 25.225,00
3.1	1	Lavadora de Mondongo 10 Hp, Tambor construido en acero inox, con tapa superior de igual material para carga. Anillo interior de distribución de agua caliente, conectado a un mezclador de agua y vapor Puerta frontal de descarga con soporte para entrega de mondongos. Base realizada en chapa motor blindado.	2007	\$ 8.750,00
3.2	11	Lavamanos con esterilizador de cuchillo y dispenser de detergente de acero inox.	1995	\$ 4.875,00
3.3	3	Lavatorio acero inox. Válvula con temporizador de accionamiento a rodilla. Con cierre hidráulico		\$ 1.950,00
3.4	1	Lavamanos Múltiples acero Inox. Picos accionados independientemente x válvula a rodilla.	1995	\$ 1.300,00
3.5	1	Batea de acero Inox. con tapa a calefactor / con entrada a Vapor.	1995	\$ 1.900,00
3.6	1	Gabinete lavado de cabeza Acero Inox.		\$ 1.600,00
3.7	1	Separador de liquido/Aceite acero, Inox. capacidad 100 Kg		\$ 1.600,00
3.8	1	Batea de sangrado de acero Inox. Caprino.		\$ 2.600,00
3.9	3	Bateas de acero Inox. p/ refrigeración de vísceras de 0,60 x 0.60 x 0.30		\$ 650,00
		LOTE 4 - MESAS		\$ 13.300,00
4.1	1	Mesa de trabajo respaldo con plegado sanitario y velo de agua de acero inox (Lav. de vísceras)	1990	\$ 2.250,00
4.2	1	Mesa de trabajo respaldo con plegado sanitario y velo de agua de acero inox (Lav. de vísceras)	1990	\$ 2.275,00
4.3	1	Mesón de acero inox para desgarro de cuero 2x2	1995	\$ 4.875,00

748



26 JUN 2019

CATAMARCACIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

4.4	1	Mesón de acero inox c/3 barchas 4x1mts c/ barcha de cocinado de mongongo, rejilla, y embudo de desagüe con entrada / vapor.	2006	\$ 3.900,00
		LOTE 5 - PLATAFORMAS		\$ 22.100,00
5.1	1	Plataforma doble acero inox de 1,00x0,60 c/baranda de Seg. Guardapiés y escalera de acceso	1995	\$ 2.925,00
5.2	1	Plataforma doble acero inox de 0,50x0,60 c/baranda de Seg. Guardapiés y escalera de acceso	1995	\$ 1.300,00
5.3	1	Plataforma doble acero inox 4 bandejas 1,50x0,60 con B/ Seg. Guardapiés y escalera de acceso	1995	\$ 4.550,00
5.4	1	Plataforma doble acero inox 3 bandejas 1,50x0,60 con baranda Seg. Guardapiés y escalera de acc.	1995	\$ 8.450,00
5.5	1	Plataforma doble acero inox 3 bandejas c/baranda 1,90x0,60	1995	\$ 4.875,00
		LOTE 6 - APAREJOS VARIOS		\$ 1.200,00
6.1	1	Aparejo 500-1000Kg (cadena) 50/70 vacunos/hora	1997	\$ 600,00
6.2	1	Aparejo 500-1000Kg (cadena) 50/70 vacunos/hora	1997	\$ 600,00
		LOTE 7 - ZORRAS.		\$ 20.750,00
7.1	1	Zorra de eviscerado con dos bandejas p/vuelco bordes inclinados acero inox con 4 ruedas.	1995	\$ 2.250,00
7.2	1	Zorra de eviscerado con dos bandejas p/vuelco bordes inclinados acero inox con 4 ruedas.	1995	\$ 2.250,00
7.3	1	Zorra ganchera de acero inox estruct. De tubo c/gancho macizos bandeja inferior P/ goteo y Líquido.	1995	\$ 3.750,00
7.4	2	Zorra barcha prismática rectangular ruedas de nylon Capacidad 200 Lt. de acero inox.	1995	\$ 6.500,00
7.5	1	Zorra capacidad 20 barcha de acero inox de 1,80 x 1.15 x 0.75	1996	\$ 6.000,00
		LOTE 8 - BOMBAS Y MOTORES.		\$ 32.300,00
8.1	1	Bomba Sumergible 1hp Desagote Agua Sucia Inoxidable	2006	\$ 2.300,00
8.2	1	Bomba Sumergible 1hp Desagote Agua Sucia Inoxidable	2006	\$ 2.300,00
8.3	1	Motor 60hp 1500RPM Marca CORRADI	2010	\$ 19.000,00
8.4	1	Motor 7,5HP con cuerpo de bomba (estiercol)	2005	\$ 5.800,00
8.5	1	Bomba cisterna de 5,5hp	2007	\$ 2.900,00
		LOTE 9 - HERRAMIENTAS VARIAS 1.		\$ 26.750,00
9.1	1	Guinche a Cadena Para levantar y encarrilar el animal caído, se utiliza para cerdos o vacunos. Estructura robusta de acero. Incluye tablero eléctrico de protección y botonera para encarrilar la manea sobre la rieladura. Capacidad: 800 a 1500 kilogramos.	1997	\$ 11.500,00
9.2	1	Hachadora de Cabeza con motor que Posee una cuchilla con filo endurecido, de diseño funcional, fija. Corta cabezas de vacunos, ovinos y porcinos.		\$ 3.600,00
9.3	1	Balanza Electrónica Para Pesar Reses Rrelera Rra 500 marca tecmesi		\$ 2.650,00
9.4	1	compresor de aire 3 hp - No funciona		\$ 500,00
9.5	3	Esterilizador para sierra de pecho y media res acero Inox.		\$ 1.750,00
9.6	1	Aturdidor Eléctrico con lanza punta doble para 380 vol. Marca Dinamita		\$ 3.750,00
9.7	1	Estimulador Eléctrico de Sangrado con pinzas, Marca Dinamita		\$ 2.500,00

748



26 JUN 2019

CATAMARCACIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

9.8	1	Ventilador de pie carnicero		\$ 500,00
		LOTE 10 - HERRAMIENTAS VARIAS 2.		\$ 126.950,00
10.1	1	Torre de enfriamiento con 3 forjador de 2HP cerrada.	1990	\$ 9.000,00
10.2	1	Compresor de frio VMC		\$ 22.700,00
10.3	1	Compresor de frio VMC		\$ 12.700,00
10.4	1	Recibidor de Amoniaco capacidad 300 Lt	1995	\$ 9.700,00
10.5	1	Grupo Electrógeno p/220/380 v - 1500rpm .		\$ 31.850,00
10.6	1	Tanque para carga de gasoil.	1995	\$ 3.650,00
10.7	1	Tanque para carga de gasoil.	1995	\$ 3.650,00
10.8	1	Tablero 2 mts de alto x 1 metro de ancho con pulsador.	1990	\$ 1.600,00
10.9	1	Tablero controlador de encendido de bombas.	1990	\$ 1.600,00
10.10	1	Gabinete de contactores de 1,00mts.		\$ 750,00
10.11	1	Gabinete Marsiglione de 1,00x0,50mts.		\$ 750,00
10.12	10	Evaporador con ventilador forzador 1 HP	2011	\$ 7.000,00
10.13	1	Tanque para cocinar sangre acero Inox. Boca de descarga adecuado para permitir el pasaje de coágulos con capacidad de 1800 Lt. Con plataforma de trabajo de igual material.	1990	\$ 7.500,00
10.14	1	Tolva de recepción de sólidos acero Inox. Columnas y estructura en perfiles UPN. Escalera de acceso a válvula de apertura de tolva, en primer nivel; y a inspección y lavado del separador en segundo nivel. Estructura para abulonar separador de estiercol. Compuerta de descarga por apertura manual con tornillo sin fin.	1990	\$ 4.500,00
10.15	1	Separador estatico de estiercol y agua de Acero Inox.		
10.16	1	Ablandadores de agua sistemas de ablandamiento permiten eliminar iones de calcio y manganeso, responsables de la dureza del agua (sarro) en forma totalmente automática.		\$ 2.000,00
10.17	1	Maquina de lavado de visceras - No funciona		\$ 3.000,00
10.18	1	Carcasa de Cámara de Frio		\$ 5.000,00
		LOTE 11- CALDERA Y DIGESTORES		\$ 295.240,00
11.1	1	Digestor vertical para decomisos Div. Int. p/separar sólidos de líquidos. Cap 3.000 l.	1995	\$ 47.000,00
11.2	1	Digestor vertical para decomisos Div. Int. p/separar sólidos de líquidos. Cap 1500 lt	1995	\$ 36.000,00
11.3	1	Caldera Fontanet para gasoil/gas con 2 bombas vertical con giro de trabajo 8 kg.	2011	\$ 212.240,00

748



26 JUN 2019

CATAMARCA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. BIENES REGISTRABLES EN CONDICIONES DE SER REUTILIZADOS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA

LOTE Nº	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO	CHASIS	MOTOR	LEGAJO	ESTADO	RADICACION POR PATENTE	PRECIO BASE	LUGAR EXHIBICIÓN
1	CAMION	MERCEDES BENZ	1624 Euro III	2009	IEU471	98M695011 98644209	906973U0 816368	178	SIN FUNCIONAR	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 57.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
2	CAMION ETA-DOBLE CABINA	FORD	F-100 XLT	1995	STO950	8AFETNL2ZR J055475	RBAR1560 6	108	SIN FUNCIONAR	CATAMARCA - AV. COLON NRO:1185	\$ 17.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
3	TOPADORA	DINAPAC	CR 25	1999	AED25	7048714	3113226	2043	SIN FUNCIONAR	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 8.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL

1. BIENES REGISTRABLES EN CONDICIONES DE SER REUTILIZADOS CON FALTANTE DE DOCUMENTACION

LOTE Nº	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO	CHASIS	MOTOR	LEGAJO	ESTADO	DOC. FALTANTE	RADICACION PDR PATENTE	PRECIO BASE	LUGAR DE EXHIBICION
1	AUTOMOVIL	RENAULT	R12	1993	TDD623	1813012390 4176156	5869588	106	SIN FUNCIONAR	TITULO-CECULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 5.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
2	CAMIONETA -FURGON	CITROEN	BERLINGO MULTISPAC E 1.6	2011	JSI626	8BCG19HXC BG541D18	10J88V0085 078	211	SIN FUNCIONAR	CECULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 11.500,00	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS "EL PANTANILLO"
3	CAMIONETA	PEUGEOT	504GD	1998	CHV116	8AED37000 *V5309413	722045	153	SIN FUNCIONAR	CECULA	CATAMARCA - AV. COLON NRO:1185	\$ 7.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
4	CAMIONETA -FURGON	PEUGEOT	PARNER URBANA COMFORT	2004	ERAS80	8AD5FKFWF 3G512276	10F5R44832 061	159	SIN FUNCIONAR	CECULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 9.000,00	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS "EL PANTANILLO"
5	FURGON	MERCEDES BENZ	SPRINTER 3100/F3000	1997	BSM890	BAC69033V A501236	6329991002 4539	123	SIN FUNCIONAR	CECULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 8.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
6	CAMION	MERCEDES BENZ	1624 Euro III	2008	GZQ277	98M695011 88574839	906973U07 60277	162	SIN FUNCIONAR	TITULO-CECULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 50.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
7	CAMION	MERCEDES BENZ	1624 Euro III	2009	IEU477	98M695011 98642943	906973U08 15192	236	SIN FUNCIONAR	CECULA	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 57.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL

748



26 JUN 2019

CATAMARCA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

8	CAMION	MERCEDES BENZ	1624 Euro III	2009	IEU474	98M695011 9B644476	906973U08 26863	180	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 57.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
9	CAMION	MERCEDES BENZ	1624 Euro III	2011	KDG123	98M695011 C8780903	906973U09 34628	214	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 67.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
10	CAMION compactado	FORD	Cargo 1722	2014	OCU655	98FYEAXV0 EB571153	35487994	293	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 77.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
11	CAMION	FORD	Cargo 1722	2012	LO123	98FYEAXV0 CB507692	36363519	246	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 70.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
12	CAMIONETA	FORD	EXPLORER	1998	CJ1747	1FMZU34X0 WUC65082	C65082	127	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 10.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
13	TOPADORA	CATERPILLAR	120H	1999	AED40	5FM01643	4TF49613	2039	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 47.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
14	CAMION	GROSSPAL	G-600	1989	K-020083	06016600	4542800	94	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 8.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
15	CAMIONETA	FORD	F-100	1985	K 0018294	KBBLFU217 93	PA4504428	80	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 12.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
16	CAMIONETA	FORD	RANGER CS 4K2	2009	ICS311	84FER10P6 9J206597	C34266367	211	SIN FUNCIONAR	OK	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 5.000,00	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS "EL PANTANILLO"
17	CAMIONETA CAJA VOLCADORA	PEUGEOT SCORZA	PUP 504GRD CVS 3FN	1996	B55482	BAEG37000 T45249954	704175 280.000	125	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 8.000,00	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS "EL PANTANILLO"
18	CAMION	MERCEDES BENZ	1624 Euro III	2008	GZQ276	98M695011 8B575239	906973U07 56627	163	SIN FUNCIONAR	TITULO - CEDULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 50.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
19	CAMION	MERCEDES BENZ	1624 Euro III	2007	GXD292	98M695010 8B567637	906973U07 54560	292	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 43.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
20	CAMION	FORD	F 1.400	1993	TDD625	98FXTN5M8 PDB19798	MWM2290 6137527	105	SIN FUNCIONAR	TITULO - CEDULA	CATAMARCA MAIPU NRO:420	\$ 43.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
21	CARGADOR A	CATERPILLAR	924F	2000	AED38	4YN01686	97205573	2042	SIN FUNCIONAR	TITULO - CEDULA	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 84.000,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL
22	CAMIONETA	PEUGEOT	504	1997	CFD692	8AED37000 T5265077	709875	126	SIN FUNCIONAR	CEDULA	CATAMARCA - AV. ALEM NRO:718	\$ 6.500,00	PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL

748



26 JUN 2019

CATAMARCACIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO II

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	
FORMULARIO	
Apellido y Nombre / Razón Social	
Cuit N°	
Procedimiento de Selección	
Tipo	SUBASTA PUBLICA
Número	01
Ejercicio	2019
Lugar, Día y hora del Acto de Apertura	SALA CALCHAQUI DEL MUSEO ARQUEOLOGICO ADAN QUIROGA – SARMIENTO N° 450 11 DE JULIO DE 2.019 A HORA 08:30
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que la persona cuyos datos se detallan al comienzo está habilitada para contratar con la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en razón de cumplir con lo previsto en el Decreto S.H. N° 1545/16- "Reglamento Parcial N° 2 del Sistema de Contrataciones", de la Ordenanza N° 3607/02- De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y modificatorias, y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el citado plexo normativo y sus modificatorios. Asimismo declara no encontrarse alcanzado por los Art. 113 y 114 de la Carta Orgánica Municipal.	
REGLAMENTO PARCIAL N° 2 DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DECRETO S.H. N° 1545/16	
ARTICULO 14°: CAPACIDAD PARA CONTRATAR Podrán contratar con el Municipio todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, adecuada a la prestación cuya contratación se propicie siempre que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el artículo siguiente.	
ARTICULO 15°: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el Municipio:	
a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas, conforme al presente Reglamento.	
b) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Municipal, los funcionarios de la Administración Nacional o Provincial, y las empresas constituidas bajo las formas jurídicas societarias en las cuales, aquellos formen parte de los órganos de dirección, administración, o control, o tuvieran una participación suficiente para determinar la voluntad social.	
c) En el caso de los agentes y funcionarios a que hace referencia el inciso precedente que hayan terminado su mandato o dejado de pertenecer a la Administración Municipal, seguirán inhabilitados por el término SEIS (6)	

748



26 JUN 2019

CATAMARCACIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MESES desde la fecha de cesación, excepto que la prestación consista en servicios profesionales, técnicos o artísticos remunerados por arancel u honorarios.

d) Los fallidos e interdictos.

e) Los condenados en los términos del artículo 12° del Código Penal, y los procesados por delitos contra la propiedad o contra la Nacional, Provincial o Municipal, o contra la Fe Pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción

ARTICULO N° 110:

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación:

1. Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en el artículo 15° del presente Reglamento.

2. Los proveedores a quienes se les hubiere aplicado DOS (2) sanciones de suspensión según lo previsto en el inciso b) del presente artículo dentro del plazo de CINCO (5) años contados a partir de la última suspensión aplicada.

a) 3. Los proveedores que hubieren incumplido el pago de una multa o la constitución de una garantía, hasta que efectúen el depósito correspondiente a la multa o a la garantía perdida.

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

ARTICULO 113: Queda prohibido a todo el personal municipal lo siguiente:

a) Adquirir, aunque sea en remate público, los bienes municipales.

b) Intervenir en transacciones que se refieren a bienes o a rentas municipales sin Ordenanza especial que lo autorice.

c) Constituirse en cesionario de crédito contra la Municipalidad.

d) Intervenir o autorizar todo acto o asunto en que tenga interés personal o lo hagan sus parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad y segundo de afinidad.

e) Toda otra que se establezca por Ordenanza.-

ARTICULO 114: Los actos, contratos o resoluciones emanadas de funcionarios o empleados municipales que no se ajusten a las prescripciones establecidas por las Constituciones Nacional y Provincial, la presente Carta Orgánica y las Ordenanzas, serán nulos.

Firma	
Aclaración	
Carácter	
Lugar y Fecha	

Firma al pie implica aceptación expresa e incondicional de todas las cláusulas del pliego.

748



26 JUN 2019

CATAMARCACIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO III

SUBASTA PÚBLICA N° 01/2019

DECLARACION JURADA DE FUERO y DOMICILIOS

San Fernando del Valle de Catamarca,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Para ello, previamente deberá agotarse la vía administrativa.

Al efecto, constituyo domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en _____

Asimismo, constituyo domicilio electrónico en _____

Declaro bajo juramento que son válidas, eficaces y oponibles a todos los efectos, las notificaciones que en él se practiquen desde correos electrónicos con dominio "@catamarcaciudad.gob.ar". -

La confirmación de entrega de correo electrónico a la casilla de correo declarada como domicilio electrónico, es válida y oponible a mi persona. -

.....
Firma del Proponente